INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 87/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2019

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS DE LA DNCP"
ID 371726

1. Introducción

En fecha 22 de noviembre de 2019, el Comité de Evaluación conformado según Resolución DNCP N° 3463 de fecha 03 de setiembre de 2019, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LCO N° 15/2019**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes

a. PAC Nº: **371726**

b. **Resolución DNCP Nº 4327/2019 de fecha 25 de octubre de 2019,** por la cual se autoriza la realización del llamado y se aprueba el respectivo pliego de bases y condiciones.

c. **Disponibilidad Presupuestaria:** Los recursos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260, FF30.

d. **Ejercicio fiscal:** 2019.

e. **Fecha de publicación el SICP:** 4 de noviembre de 2019.

f. **Sistema de adjudicación**: por Ítem.

g. **Capacidad financiera:** si aplica.

h. **Experiencia:** si aplica.

i. **Capacidad técnica:** no aplica.

j. **Contrato cerrado:** monto estimado Gs. 185.600.646.

k. **Monto referencial:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Total Estimado
1	84131501-002	Seguro de incendio y/o daños al contenido de edificios o sectores - conforme a la vigencia establecida en la Sección III del PBC	Unidad Medida Global	EVENTO	1	3.204.493	3.204.493

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

2	84131501-002	Seguro de incendio y/o daños a Edificios - conforme a la vigencia establecida en la Sección III del PBC	Unidad Medida Global	EVENTO	1	19.287.493	19.287.493
3	84131501-001	Seguro de robo al contenido de edificios o sectores - conforme a la vigencia establecida en la Sección III del PBC	Unidad Medida Global	EVENTO	1	28.608.032	28.608.032
4	84131512-001	Seguro de Equipos Electrónicos y otros - conforme a la vigencia establecida en la Sección III del PBC	Unidad Medida Global	EVENTO	1	120.605.480	120.605.480
5	84131501-003	Seguros de cristales, vidrios y espejos - conforme a la vigencia establecida en la Sección III del PBC	Unidad Medida Global	EVENTO	1	3.378.665	3.378.665
6	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil - conforme a la vigencia establecida en la Sección III del PBC	Unidad Medida Global	EVENTO	1	4.106.483	4.106.483
7	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados de fibra óptica	Unidad Medida Global	EVENTO	1	6.410.000	6.410.000

l. Oferentes invitados:

- ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR) RUC N° 80031893-5
- ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS RUC N° 80028529-8
- ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS RUC N° 80021999-6
- CENTRAL S.A. DE SEGUROS RUC N° 80002434-6
- GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. RUC N° 80017124-1
- PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS RUC N° 80003140-7

m. Resolución DNCP Nº 3463 de fecha 03 de setiembre de 2019, por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios Myrta Godoy, César Diesel e Italo Casaccia, así como miembros suplentes a los funcionarios Humberto Báez, Gabriela Agüero y el Director del área solicitante. A la par, se establece que cada informe de evaluación emitido deberá contar con por lo menos tres firmas de los antes citados miembros designados, ya sean titulares o suplentes.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

3. Acto de Apertura de Ofertas

En fecha 18 de noviembre de 2019, siendo las 10:15 horas en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 *"Acto de apertura"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUC N°
CENTRAL S.A. DE SEGUROS	80002434-6
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80003140-7
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	80022314-4

4. Observaciones del Acta de Apertura

El representante de la empresa **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** realizó la siguiente observación: *"El certificado de origen de la firma CENTRAL S.A. DE SEGUROS no está correcto, ya que es un llamado por Concurso de Ofertas y no una Contratación Directa como fue presentado"*.

Esta observación será analizada en el punto **6. Precios Ofertados** del presente informe.

5. Análisis y verificación de la Documentación sustancial presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	CENTRAL S.A. DE SEGUROS	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]	CUMPLE fs. 1/4	CUMPLE fs. 1/4	CUMPLE fs. 1/4
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE fs. 6/10	CUMPLE fs. 5/7	CUMPLE fs. 5
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1578089 fs. 5	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1577121 fs. 8	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1577003 fs. 8

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1578089 fs. 5	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1577121 fs. 8	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1577003 fs. 8

6. Precios Ofertados

OFERENTES		PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CENTRAL S.A. DE SEGUROS	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)
1	Seguro de incendio y/o daños al contenido de edificios o sectores - conforme a la vigencia establecida en la Sección III del PBC	3.076.313	2.800.000	2.172.000
2	Seguro de incendio y/o daños a Edificios - conforme a la vigencia establecida en la Sección III del PBC	18.515.993	18.750.000	12.540.000
3	Seguro de robo al contenido de edificios o sectores - conforme a la vigencia establecida en la Sección III del PBC	27.463.711	20.800.000	18.590.000
4	Seguro de Equipos Electrónicos y otros - conforme a la vigencia establecida en la Sección III del PBC	120.605.480	112.500.000	78.384.000
5	Seguros de cristales, vidrios y espejos - conforme a la vigencia establecida en la Sección III del PBC	3.243.518	3.000.000	2.197.000
6	Seguro de responsabilidad civil - conforme a la vigencia establecida en la Sección III del PBC	3.942.224	3.500.000	2.678.000
7	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados de fibra óptica	NO COTIZA	6.165.000	4.173.000

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03: *"...2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación..."*, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor.

El sistema de adjudicación del presente proceso es por ítems y, en tal sentido, se procede a agrupar las ofertas más bajas por ítem:

- Ítem N° 1: **LA INDEPENDENCIA S.A. DE SEGUROS**

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

- Ítem N° 2: **LA INDEPENDENCIA S.A. DE SEGUROS**
- Ítem N° 3: **LA INDEPENDENCIA S.A. DE SEGUROS**
- Ítem N° 4: **LA INDEPENDENCIA S.A. DE SEGUROS**
- Ítem N° 5: **LA INDEPENDENCIA S.A. DE SEGUROS**
- Ítem N° 6: **LA INDEPENDENCIA S.A. DE SEGUROS**
- Ítem N° 7: **LA INDEPENDENCIA S.A. DE SEGUROS**

Ahora bien, en primer lugar, cabe analizar la aplicación del **margen de preferencia nacional** de conformidad a la legislación vigente.

En el Acta de Apertura de Ofertas, el representante de la empresa **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** realizó la siguiente observación: *"El certificado de origen de la firma CENTRAL S.A. DE SEGUROS no está correcto, ya que es un llamado por Concurso de Ofertas y no una Contratación Directa como fue presentado"*.

Al respecto, cabe traer a colación que la firma **CENTRAL S.A. DE SEGUROS** ha anexado a su oferta el **Certificado N° 68536**, emitido en fecha 12 de noviembre de 2019 y con vencimiento en fecha 11 de marzo de 2020; y, en el mismo documento —conforme a la normativa vigente— la Sub Secretaría de Estado de Industrial – Dirección General de Fomento Industrial realiza la siguiente aclaración: ***"EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA…"***. Sin embargo, el presente proceso es realizado bajo la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**; y, por tanto, a fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido con el número de ID del respectivo llamado.

Finalmente, en este caso, el oferente con el precio más bajo: **LA INDEPENDENCIA S.A. DE SEGUROS** presenta certificado de origen nacional, por lo que corresponde continuar la evaluación de dicho oferente.

7. Análisis de precios ofertados

OFERENTES								LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	REFERENCIAL Precios Unitarios	REFERENCIAL Precios totales	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)	% DIFERENCIA	PEDIR DESGLOSE
1	84131501-002	Seguro de incendio y/o daños al contenido de edificios o sectores - conforme a la vigencia establecida en la Sección III del PBC	Unidad Medida Global	EVENTO	1	3.204.493	3.204.493	2.172.000	2.172.000	-32%	SI
2	84131501-002	Seguro de incendio y/o daños a Edificios - conforme a la vigencia establecida en la Sección III del PBC	Unidad Medida Global	EVENTO	1	19.287.493	19.287.493	12.540.000	12.540.000	-35%	SI
3	84131501-001	Seguro de robo al contenido de edificios o sectores - conforme a la vigencia establecida en la Sección III del	Unidad Medida Global	EVENTO	1	28.608.032	28.608.032	18.590.000	18.590.000	-35%	SI
4	84131512-001	Seguro de Equipos Electrónicos y otros - conforme a la vigencia establecida en la Sección III del PBC	Unidad Medida Global	EVENTO	1	120.605.480	120.605.480	78.384.000	78.384.000	-35%	SI
5	84131501-003	Seguros de cristales, vidrios y espejos - conforme a la vigencia establecida en la Sección III del PBC	Unidad Medida Global	EVENTO	1	3.378.665	3.378.665	2.197.000	2.197.000	-35%	SI
6	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil - conforme a la vigencia establecida en la Sección III del PBC	Unidad Medida Global	EVENTO	1	4.106.483	4.106.483	2.678.000	2.678.000	-35%	SI
7	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados de	Unidad Medida Global	EVENTO	1	6.410.000	6.410.000	4.173.000	4.173.000	-35%	SI

Con relación a los ITEMS 1 al 7, en fecha 19 de noviembre de 2019 este Comité solicita la remisión de desglose del precio ofertado a la firma **LA INDEPENDENCIA S.A. DE SEGUROS**, dentro del plazo de dos (2) días hábiles.

En fecha 20 de noviembre de 2019, la antes citada firma remite su respuesta vía correo electrónico.

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

En fecha 21 de noviembre de 2019, este Comité remite el desglose al área requirente —Departamento de Patrimonio—, a los efectos pertinentes.

En fecha 22 de noviembre de 2019, el área requirente manifiesta que: *"...en base al análisis del desglose de pecios remitido por la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, considero que los mismos son **EJECUTABLES**..."*.

8. Análisis y verificación de la Documentación formal presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de la documentación formal requerida por parte de los antes citados oferentes:

Documentos. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	LA INDEPENDENCIA S.A. DE SEGUROS
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1577003 fs. 8
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1577003 fs. 8
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE fs. 13/34
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1577003 fs. 8
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1577003 fs. 8
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE fs. 9

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía. OBS: **CAPACIDAD FINANCIERA:** **Margen de solvencia**: No podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1). **Patrimonio propio no comprometido**: mínimo de Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones). **Fondo de garantía**: mínimo de Gs. 4.000.000.000 (guaraníes cuatro mil millones).	CUMPLE fs. 10
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. OBS: **CAPACIDAD FINANCIERA:** **Calificación de la aseguradora**: no podrá ser inferior a BBB o similar.	CUMPLE fs. 35/40
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE fs. 41/43 y correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2019
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección VII "Formularios". OBS: **EXPERIENCIA:** Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas, de los años 2016, 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	CUMPLE fs. 6 y 11
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección VII "Formularios". OBS: **EXPERIENCIA:** Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas dentro de los años 2016, 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado	CUMPLE fs. 7 y 12

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12 (a opción del oferente. La omisión no será causal de descalificación de la oferta).	CUMPLE fs. 44

En fecha 20 de noviembre de 2019, este Comité solicita a la firma **LA INDEPENDENCIA S.A. DE SEGUROS** la remisión dentro del plazo de 2 días hábiles de cuanto sigue:

- Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP. Aclarar con qué empresas reaseguradoras opera.
- Con relación a la Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público (Formulario N° 2), indicar los números de ID de los llamados de contratación correspondientes a las Pólizas consignadas en dicha Declaración Jurada.

En fecha 21 de noviembre de 2019, la firma **LA INDEPENDENCIA S.A. DE SEGUROS** remite su respuesta vía correo electrónico.

9. Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales -Datos del SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	LA INDEPENDENCIA S.A. DE SEGUROS
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan

El Sr. JORGE VILLALBA se desempeña como:

- Asistente y Profesor en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA.

El Sr. LUIS CASSELLA se desempeña como:

- Encargado de Catedra y Profesor en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA.

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

El Art. 40 de la Ley N° 2051/03 establece que: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: ...**b)** quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados ;...".*

Por tanto, debemos remitirnos a la Ley N° 1626/00 *"De la Función Pública"*, que en su **Art. 1°** prescribe que: *"Esta ley tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, que presten servicio en la Administración Central, en los entes descentralizados, los gobiernos departamentales y las municipalidades, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la banca pública y los demás organismos y entidades del Estado...".* Luego, en su **Art. 2°**, dispone cuanto sigue: *"Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ...**f)** los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica; ...".*

Por consiguiente, la condición de los señores JORGE VILLALBA y LUIS CASSELLA es de docentes y no de Funcionarios Públicos, por lo que las inhabilidades previstas en el inciso ***"b"***, del Art. 40º de la Ley Nº 2051/03, no les resultan aplicables.

Este Comité concluye que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en al Art. 60 de la Ley 1626/00 *"De la Función Pública"*, y el Art. 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose observado irregularidad alguna, en lo que respecta a la situación del mismo.

10. <u>Evaluación Capacidad Financiera</u>

Nos remitimos al análisis ya realizado en el punto **8. Análisis y verificación de la Documentación formal presentada** del presente informe, donde consta que el oferente cumple con los requerimientos.

11. <u>Evaluación de experiencia</u>

Igualmente, en cuanto a la evaluación de la experiencia, remitirse a la verificación realizada en el punto **8. Análisis y verificación de la Documentación formal presentada** del presente informe, donde se desprende que el oferente cumple con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

12. <u>Conclusiones</u>

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*; por tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que el oferente: **LA INDEPENDENCIA S.A. DE SEGUROS** cumple satisfactoriamente.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al oferente **LA INDEPENDENCIA S.A. DE SEGUROS**, el llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS DE LA DNCP" ID 371726,** conforme a los datos que se indican en los siguientes cuadros:

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Riesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

						LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total (IVA incluído)**
1	84131501-002	Seguro de incendio y/o daños al contenido de edificios o sectores - conforme a la vigencia establecida en la Sección III del PBC	Unidad Medida Global	EVENTO	**1**	2.172.000	2.172.000
2	84131501-002	Seguro de incendio y/o daños a Edificios - conforme a la vigencia establecida en la Sección III del PBC	Unidad Medida Global	EVENTO	**1**	12.540.000	12.540.000
3	84131501-001	Seguro de robo al contenido de edificios o sectores - conforme a la vigencia establecida en la Sección III del PBC	Unidad Medida Global	EVENTO	**1**	18.590.000	18.590.000
4	84131512-001	Seguro de Equipos Electrónicos y otros - conforme a la vigencia establecida en la Sección III del PBC	Unidad Medida Global	EVENTO	**1**	78.384.000	78.384.000
5	84131501-003	Seguros de cristales, vidrios y espejos - conforme a la vigencia establecida en la Sección III del PBC	Unidad Medida Global	EVENTO	**1**	2.197.000	2.197.000
6	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil - conforme a la vigencia establecida en la Sección III del PBC	Unidad Medida Global	EVENTO	**1**	2.678.000	2.678.000
7	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados de fibra óptica	Unidad Medida Global	EVENTO	**1**	4.173.000	4.173.000
					Precio Total		**120.734.000**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP